



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.104.5

MAT: Declara desierta Licitación ID 3736-115-LP14 "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar" y autoriza licitación privada.

LAJA, 22 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de evaluación de fecha 19/12/2014 que señala que no existen ofertas válidas a través del Portal Mercado Público, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Resolución de acta de Deserción de fecha 11/12/2014, que señala que la licitación 3736-115-LP14 no tiene ofertas, razón por la cual es declarada Desierta;
- 3.- D.A. N° 7.316 de fecha 17/11/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1156 de fecha 11/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 872 de fecha 14/11/2014, emitidas por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- D.A. N° 7.163 de fecha 11/11/2014, que aprueba modificación presupuestaria en sesión ordinaria Concejo N° 31, acuerdo N° 133;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE** desierta la licitación ID 3736-115-LP14, correspondiente al proyecto "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar", ya que no se presentaron ofertas a través del portal.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N°002160-8 del Banco de Chile por \$1.000.000.- (un millón de pesos) tomada por Omar Vega Bastias Construcción E.I.R.L., RUT 76.278.033-K a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-115-LP14, sin ingresar oferta en el portal.
- 3.- **AUTORÍZASE** a realizar un llamado a licitación privada para la contratación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP).
- 4.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,


DECRETO N° 8.104.7


5.- **INVÍTASE** a las siguientes empresas a participar del proceso de Licitación Privada:

- CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS LTDA, RUT 76.062.235-4
- JCB LAJA E.I.R.L. RUT 76.927.100-7
- CONST. TREATEAWOOD LTDA, RUT 77.143.560-2
- OVEGA E.I.R.L. RUT 76.278.033-K

6.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004046 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 *Soludo*
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *[Signature]*
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)